

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 18

De 25 de enero de 2022

Que aprueba el procedimiento excepcional entre el Ministerio de Salud y Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., para la adquisición de cincuenta y cuatro mil (54,000) tratamientos contra la COVID-19, del medicamento PAXLOVID (PF-07321332, que se co-empaca y se coadministra con el producto farmacéutico RITONAVIR), por un monto total de trece millones quinientos mil balboas 00/100 (B/.13,500,000.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución Política de la Republica, establece que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República, y que el individuo como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social;

Que de conformidad con el Decreto de Gabinete N.º1 de 15 de enero de 1969, el Ministerio de Salud fue creado para llevar a cabo las acciones de promoción, protección reparación y rehabilitación de la salud, que por mandato constitucional son de responsabilidad del Estado, por lo que está investido de las prerrogativas y facultades que la Constitución y la Ley le otorgan;

Que luego de reuniones celebradas recientemente con representantes del Colegio Médico de Panamá, Neumología, Cuidados Intensivos, Medicina General, Medicina Familiar, Medicina Interna y Farmacia e Infectología, para discutir sobre nuevas terapias antivirales, se recomienda utilizar el medicamento PAXOLOVID (PF-07321332, que se co-empaca y se coadministra con el producto farmacéutico RITONAVIR), y actualmente cuenta con aprobación de uso de emergencia de la FDA, concedido el 22 de diciembre de 2021; el cual no podrá administrarse ni coadministrarse en pacientes con una serie de patologías, lo que limita el grupo de personas en el cual se puede utilizar;

Que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, en concordancia con la causal contemplada en el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, el Ministerio de Salud ha solicitado al Consejo de Gabinete su aprobación para la adopción del Procedimiento Excepcional de Contratación para adquirir de Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., un nuevo medicamento para contrarrestar la enfermedad COVID-19, consistente en cincuenta y cuatro mil (54,000) tratamientos del medicamento PAXLOVID (PF-07321332, que se co-empaca y se coadministra con el producto farmacéutico RITONAVIR), a un costo de doscientos cincuenta balboas 00/100 (B/.250.00) cada uno, por un monto total de trece millones quinientos mil balboas 00/100 (B/.13,500,000.00);

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del referido Texto Único de la Ley 22 de 2006, corresponde al Consejo de Gabinete la evaluación y aprobación de las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen la suma de tres millones de balboas con 00/100 (B/.3,000.000.00), previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos, los cuales han sido satisfechos por el Ministerio de Salud,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Procedimiento Excepcional de Contratación para adquirir de la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L., cincuenta y cuatro mil (54,000) tratamientos contra la COVID-19, del medicamento PAXLOVID (PF-07321332, que se co-empaca y se coadministra con el producto farmacéutico Ritonavir), por un monto total de trece millones quinientos mil balboas 00/100 (B/. 13,500,000.00).

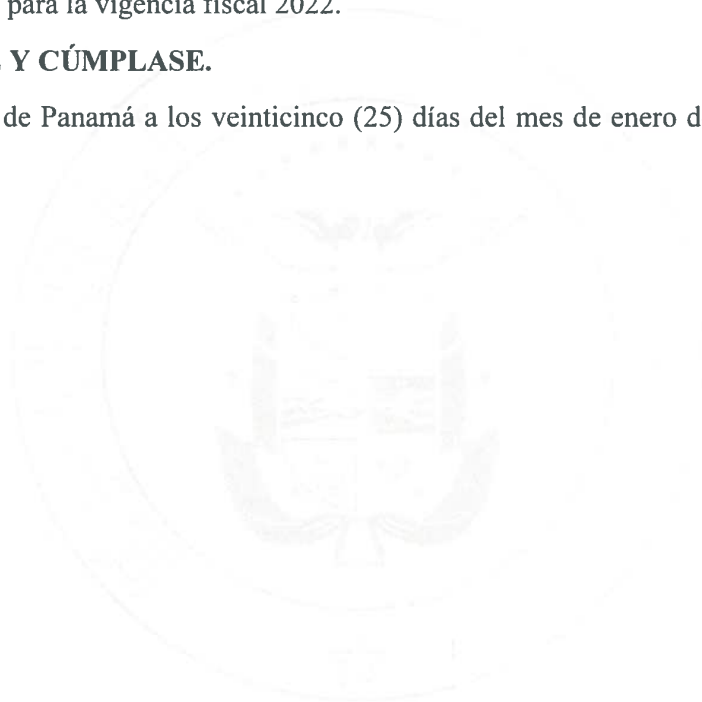
Artículo 2. Autorizar al ministro de Salud gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el traslado de partida requerido para asignar los recursos necesarios para esta contratación.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; numeral 2 del artículo 79 y artículo 83 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; artículo 319 y 320 de la Ley 248 de 2021 que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

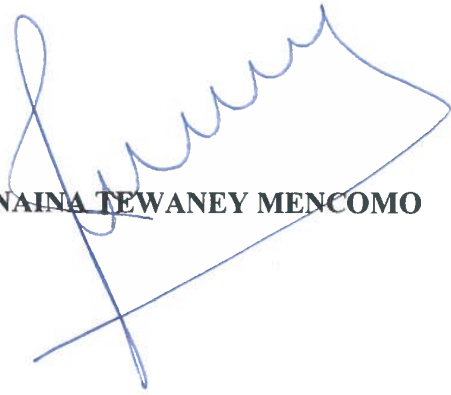
Dada en la ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).





LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



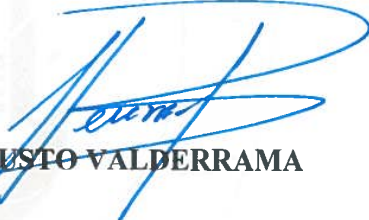
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



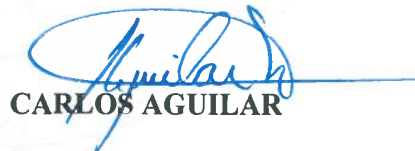
JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

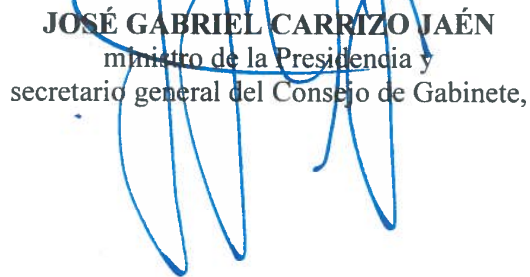


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,